

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2019 0025600ok

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaria por la suma de \$5.768.500.00.

JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

NUMERO DE PROCESO: 2201900256

DEMANDANTE: AMIRA SANCHEZ

DEMANDADO(S): MARIA CARMENZA AGUILAR PEREZ

15-07-2021:: EN LA FECHA PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS, ASI:

AGENCIAS EN DERECHO

Folio 08 del expediente digital: \$5.500.00.00

NOTIFICACIONES

Folio 39 del expediente escritural \$ 8.500.00

HONORARIOS AL SECUESTRE

Folio 76 expediente escritural \$ 260.000.00

TOTAL: \$5.768.500.00

SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

***CLARA PAULINA CORTES GARCIA
SECRETARIA***

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Civil 022

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f8563f99525dc87c4cee09a86ccd70b5411d6a2e8b018f46d4d5516672cd0d
f0**

Documento generado en 28/07/2021 12:08:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**